

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPÓSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 11 de Febrero).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

Don Narciso Ribot y March, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Victor Concejero Diez, vecino de Vidrieros, Ayuntamiento de Triollo, según cédula personal núm. 249 que exhibe, se ha presentado á las diez de la mañana del día 3 del actual una solicitud de registro de 12 pertenencias para la mina de cobre nombrada "Santa Bárbara", sita en término municipal de Triollo, al sitio nombrado La Cortina, que linda por el Norte río de Valdanieva, Saliente el río Carrión, Sur la Fuente del Meadorio y Poniente majada de la Hortigosa. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata próxima al camino Real, á cuatro metros de distancia de dicho camino por el Saliente, desde cuyo punto en dirección Norte se medirán 150 metros, 1.ª estaca; de ésta al Saliente se medirán 400 metros, la 2.ª; de ésta al Sur 300 metros, la 3.ª; de ésta al Poniente 400 metros, la 4.ª; de ésta al Norte 150 metros, donde se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias soli-

citadas. Ha presentado la carta de pago del depósito necesario de 75 pesetas hecho en la Caja del Tesoro en esta provincia.

Vista la expresada solicitud con la designación hecha, he acordado la admisión del registro, salvo mejor derecho. Y cumpliendo lo prevenido por el art. 23 de la ley, señalar un plazo de sesenta días á fin de que los que se crean perjudicados acudan á mi Autoridad dentro de dicho término, según dispone el art. 24 de la misma.

Palencia 10 de Febrero de 1890.
—Narciso Ribot.

Listas de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º de Diciembre en los Ayuntamientos de esta provincia, las cuales se publican en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Revilla de Campos.

D. Vicente Malluguiza Obejero.
Ceferino de Cea Roldán.
Gorgonio Estébanez Hermoso.
Santiago García Gutiérrez.
Clemente García Gutiérrez.
Teodoro Malluguiza Ortíz.
Vicente Malluguiza Ortíz.
Fructuoso García Gutiérrez.
Telesforo Estébanez Delgado.
Manuel Estébanez Alegre.
Antonio García Gutiérrez.
Eduardo García Gutiérrez.
Antonio Aguado Abril.
Jerónimo de Cea Trigueros.
Pablo Gutiérrez Estébanez.
José Calvo Ortíz.

Revilla de Collazos.

D. Deogracias Fernández.
Mariano Serrano.
Mariano Martín.

D. Bonifacio Vega.
Vicente Alonso.
Casimiro García.
Lorenzo Bravo.
Manuel Vega.
Crisógono Gutiérrez.
Mariano Vega.
Pedro Martín.
Mariano Alonso.
José Martín.
Mariano Arroyo.
Mariano Alonso Aguilar.
Matías López.
Alejandro Fuente.
Cayetano Vega.
Andrés Valbuena.
Mariano Valbuena.
Juan López.
Guillermo Alonso.
Félix Rabanal.
Timoteo Vega.
Santiago Alonso.
Santiago Gómez.
Félix Alonso.
Julian Alonso.
Aquilino López.
Juan López.
Mariano Rodríguez.
Santiago López.
Santos Alonso.
Anselmo García.
Angel Gutiérrez.
José Alonso.
Mariano Collado.
Juan Vega.
Pedro Rodríguez.
Felipe Alonso.
Francisco Aparicio.
Tomás Vega.
Benito Arroyo.
Pablo Alonso.
Galo Aparicio.
Ignacio García.
Mariano Alonso.
Juan Bravo.
Santiago Martín.
Santiago Aparicio.

D. Vicente López.
Vicente Olmo.
Francisco López.
Gabino Ibáñez.
Luis López.
León Gutiérrez.
Valentín Bravo.
Mariano Revilla.
Manuel López.
Mariano Martín Aparicio.
Bernabé Olmo.
Atanasio García.
Gregorio García.
Juan López.
Mariano Alonso.
Santiago Campillo.
Roque Valbuena.
Miguel Alonso.
Santiago López Rodríguez.
Manuel Gutiérrez.

Rivas.

D. Miguel Aparicio Acinas.
Irineo Calleja Matía.
Gregorio López Seco.
Bonifacio Heredia Vicente.
Cenón Pablos Rebolledo.
Francisco Martínez Merino.
Calixto Portillo Martínez.
Lúcas García Voto.
Epifanio Carrancio Acinas.
Agustín García Simón.
Rafael Ramón Villandiego.
Felipe Merino Hermosa.
Pedro Heredia Ibáñez.
Julian Gutiérrez Collantes.
Anselmo Antón Voto.
Justo Maté Hermosa.
Felipe Maté Hermosa.
Vicente Nicanor Heredia.
Mancio Ibáñez Ibáñez.
José Illera Blanco.

Riveros de la Cueva.

D. Estéban Duránte Plaza.
Nicolás Garrido Martínez.
Miguel Duránte Martín.
Raimundo Riaño Miguel.

D. Cirilo Merino Tejedor.
Gregorio Padierna Velasco.
Manuel Velasco Márcos.
Pedro Caminero Martínez.
Bonifacio Padierna Velasco.
Mariano Velasco Márcos.
Mariano Caminero Muñoz.
Alejandro Garrido Martínez.
Felipe Caminero Muñoz.
Teófilo Duránte Diez.
Pedro Rodríguez Miguel.

Robladillo.

D. Martín del Río Lozano.
Gerónimo Diez Hoz.
Valentín Soto García.
Juan Medina González.
Mario Martín Fernández.
Benito de la Fuente Andrés.
Donato del Río Hervás.
Pedro Valderrábano Diez.

Saldaña.

D. Ricardo Ruiz Pérez.
Roque Bregón del Val.
Benito Gil Montes.
Calixto Grajal Relea.
Arturo Barba Méndez.
Julian Caminero Ruiz.
Alvaro Ibáñez Nevado.
Santiago González Carbonera.
José Rodríguez Valiente.
Pedro Martínez Grajal.
Francisco Uriszar de Aldaca.
Fernando Fernández Poza.
Juan Santos Delgado.
Vidal Rodríguez Fuentes.
Emilio Barba Méndez.
Crisógono Quintana Fuentes.
Manuel Gutiérrez Comillas.
Hermenegildo Diez Peñalva.
Eugenio Uriszar de Aldaca.
Santiago Molaguero Poza.
Clemente Aparicio de Arriba.
Frutos Florez Manjón.
Benito Gil Alvarez.
Mariano Osorio la Madrid.
Hipólito Sastre Martínez.
Mariano Cuadrado Montes.
Márcos Aguilar Gallego.
Primitivo de la Parte.
Agustín Puerta Fernández.
Andrés Llanos López.
Alejandro Herrero Gutiérrez.
Adolfo Herrero Aparicio.
Calixto Ruiz Rebolledo.
Ciriacó Lorenzo Pérez.
Cesáreo Gómez y Gómez.
Eugenio Sobremonte Ortega.
Eustasio Vega Márcos.
Estéban Barata Pérez.
Elías Garrido Ruiz.
Faustino González.
Francisco Prado Labrador.
Florentino Rodrigo de las Heras.
Francisco Mier Ríos.
Gervasio Rebolledo Monje.
Gervasio Diez de Juana.
Federico Martín Veain.
Hermenegildo García Fernández.
Cecilio Martínez Sánchez.
Julian Salvador Ibáñez.
Pedro Herrero Abia.
Juan Ortega Alonso.
Juan Ruiz Peña.
Lorenzo Fernández García.
León Melero Pascual.
Mariano Valle.
Andrés Ortega Rubio.

D. Julian Florez Manjón.
Guillermo Caminero Grajal.
Benigno Herrero Abia.
Andrés Rubio Quijada.

Han obtenido votos.

D. Federico Martín Veain. . . 45
Julian Florez Manjón. . . 45
Hermenegildo G. Fernández. 45
Cecilio Martínez Sánchez. . 45

Salinas de Pisuerga.

D. Eulogio Olea Vélez.
Felipe Torres Cabria.
Pedro García Canduela.
Victorio Torres Cabria.
Lorenzo Gómez Olea.
Aquilino Torres Canduela.
Cirilo Gómez Fernández.
Félix Presa Gómez.
Olegario García Polanco.
Mariano Merino Merino.
Toribio Merino Calderón.
Mauricio Gómez Olea.
Isidro Rojo Olea.
Antonio García Revilla.
Jerónimo Lombrana Olea.
Silvestre Ruiz Ruiz.
Pedro Gómez Fernández.
Santiago Martín Campo.
Victor Ruiz Gutiérrez.
Bernardo Rojo Herrero.
Angel Cabria Polanco.
José Roldán Ramos.
Antonio Calderón Cabria.
Francisco Labrador Olea.
Modesto Olea Olea.
Francisco Ruiz Pérez.
José Revilla García.

Han obtenido votos.

D. Juan Alonso Proaño. . . 18
Marcelino Proaño Olea. . . 17
Lesmes Terán Martín. . . 17
Vicente Proaño Olea. . . 11
Mariano Vielva Polanco. . . 6
Matías Presa Fernández. . . 5
Silvestre Ruiz Ruiz. . . 1

San Cebrián de Campos.

D. Justo Casero Cayón.
Simón Sagüillo Antolín.
Nicolás Antolín Pesquera.
Jesús Pérez Bravo.
Diego Lanchares García.
Tiburcio Añares Aguado.
Benito Alario Rojo.
Dionisio Collazos Sánchez.
Anastasio Nieto Rodríguez.
Mariano Amor González.
Cándido González Ortega.
Eusebio Aguado Alonso.
Angel Tejido San Miguel.
Nicanor Gil Lagunilla.
Severo Rojo Antolín.
Bernardo García Salvador.
Sixto Santos Heredia.
Pablo Losada Salomón.
Valentín Muñoz Calleja.
Manuel Gaité Fraile.
Pablo Salomón Losada.
León Amor Ramos.
Pablo Amor Martínez.
Feliciano Santos Salas.
Baltasar Prieto Gaité.
Ildefonso Pérez Pérez.
Donato Pastor Esquivel.
Manuel Amor Martínez.
Manuel Pastor Esquivel.
Toribio Antón Amayuelas.

D. Eulogio Amor Vicente.
Desiderio Pastor Amor.
Pablo Lanchares López.
Sidonio Rebolledo Llorente.
Ezequiel Aguado Heredia.
Francisco Saldaña Nieto.
Juan Gallinas Cabeza.
Carlos Perrote Aparicio.
Nicolás Antón Pablos.
Félix Andrés Rodríguez.
Julian Bahillo Prieto.
Calixto Domingo Amor.
Pedro Nieto Aguado.
Valentín Martínez Morrondo.
Mariano Illera Prieto.
Salvador Gaité Nieto.
Eusebio Losada Salomón.
Cipriano Gaité Losada.
Martín Saldaña Campo.
Rosendo Amor Alonso.
Leopoldo Rebollar Aragón.
Manuel Aparicio Prieto.
Silverio Aguado González.
Melitón Gallinas Cabeza.
Julian Arruguero González.
Ambrosio Antón Pablos.
Francisco Macho Cabeza.
Matías Cano Ortega.
Anastasio Pisano Herrero.
Mariano García Pastor.
Luis Prieto Santiago.
Mariano Aparicio Quirce.
Gabriel Estéban Ligero.
Bartolomé Andrés Rodríguez.
Hermenegildo Martín.
Santos Amor Fernández.
Andrés Fernández Pérez.
Mariano Macho Saldaña.
Juan Macho Saldaña.
Antonio Vicente Alonso.
Isaías Santiago Belbes.
Modesto Bercedo Barbero.
Jacinto Amor Martínez.
Daniel Domingo Amor.
Perpetuo Macho Cabeza.
Melquiades Prieto Cuende.
Felipe Perrote Amor.
Epifanio Vicente Ramos.
José Bahillo Prieto.
Francisco Amor Nieto.
Perfecto Amor Prieto.
Vicente Antón Amor.
Estéban Pastor Pastor.
Zacarias Gaité Losada.
Fortunato González.
Pablo Martínez Amayuelas.
Mariano Ruiz Saldaña.
Lúcio Macho Bueno.
Pedro Losada Salomón.
Carlos Pérez Pastor.
Felipe López Cano.
Alejandro Pozo Castrillo.
Victoriano Rodríguez Nieto.
Pedro Vicente Amayuelas.
Félix Gallardo del Sordo.
Julian López Gallinas.
Pedro Prieto Martínez.
Luis Abad Morrondo.
Marcelino Casero Gómez.
Florencio Aguado Alonso.
Nicanor Alonso Cubillas.
Macario Santiago Bahillo.
Rosendo Amor Amor.
Celestino Amor Gaité.
Mariano Gaité Martínez.
Zoilo Deán Alonso.
Bernardo Asensio Moreno.
Toribio López Moro.

D. Nemesio Castrillo Arribas.
Cipriano Martínez Molina.
Santiago Lagunilla Andrés.
Mariano Cuende Martínez.
Leoncio Maté Calleja.
Mariano Castrillo Gaité.
Francisco Aguado Pastor.
Mateo Martínez Morrondo.
Francisco Liébana Gil.
Casimiro García Gaité.
Julian Pastor Amor.
Julian Antón Alonso.
Mariano Saldaña Requena.
Manuel Gómez Pérez.
Donato Provedo García.
Pablo Pérez Márcos.
Cándido Amor Prieto.
Manuel Diez Castilla.
Claudio González Gil.
Bernardo García Santos.
Manuel del Campo Sastre.
Gabriel García Casado.
Gumersindo Heredia Heredia.
Gaspar Suero Llera.
Donato García Casado.
Dionisio Gaité Gaiser.
Clemente Gaité Heredia.
Rudesindo Alonso Pastor.
Zacarias Santos Deán.
Dámaso Muñoz Pérez.
Valentín Gallinas Tejedor.
Gabriel Arconada Hervás.
Waldo Bahillo Prieto.
Mariano Martínez Amayuelas.
Saturnino Antón Alonso.
Lorenzo Diez del Campo.
Francisco Alonso Pérez.
Agustín Castrillo Aguado.
Luis Martín Ramos.
Venancio Prieto Alonso.
Casimiro González Pastor.
Gregorio Aguado Cacho.
Eulogio Márcos García.
Martín Martín Fernández.
Nicolás Amor Moslares.
Eladio Losada Salomón.
Isaac Villaumbrales Heredia.
Waldo Martínez Pérez.
Juan García Pérez.
Rogelio Gaité Nieto.
Santos Muñoz Santos.
Santos Aguado Alonso.
Lorenzo Santos Salas.
León Santos Deán.
Anastasio Calvo Pastor.
Lúcas González Morrondo.
Serapio Gaité Ruiz.
Mariano Martín Amor.
Juan García Santos.
Manuel García Cayón.
José Gaité Nieto.
Toribio Sánchez Melero.
Casto Heredia Amor.
Melquiades Prieto Segovia.
Melchor Gutiérrez Márcos.
Efrén García Amor.
Jorge García Amayuelas.
Cándido Antón Pablos.
Mercedes González Morrondo.
Teófilo Perrote Heredia.
Eugenio Martínez Fernández.
Eusebio Martínez Morrondo.
Cosme Castrillo Gaité.
Mariano García Gaité.
Antonio Fernández Castilla.
Eladio Amor Amor.
Luis Santiago Pérez.
Pascual Prieto Santiago.

San Cebrían de Mudá.

- D. Julian Arto García.
- Tomás González Herrero.
- Isidro Sierra Redondo.
- Eustaquio Alvarez Alonso.
- Anselmo Vielva Arto.
- Guillermo del Río y Río.
- Pedro Cerezo.
- Tomás del Río y Río.
- Felipe Mediavilla Moreno.
- Mariano Arto Terán.
- Bartolomé Arto Mediavilla.
- Matías Herrero Labrador.
- Autolín Estalayo Vañes.
- Pedro Vielva Merino.
- Pablo Merino Herrero.
- Martín Ruíz Arto.
- Telesforo Revilla González.
- Santos González de Cos.
- Eusebio Arto García.
- Francisco Revilla Llorente.
- Pedro Revilla Revilla.
- Juan González de Cos.
- Dámaso Ruíz Labrador.
- Pedro Labrador Arto.
- Antero Revilla Revilla.
- Juan Arto García.
- Francisco Labrador Diez.
- Fermín Villegas Ruíz.
- Hilario García Vélez.
- Emeterio Labrador Rueda.
- Julian García Revilla.
- Fermín Estalayo Vañes.
- Antero Merino Ramos.
- Francisco González Martín.
- Julian Cuevas Fernández.
- Nicanor García Herrero.
- Cosme Arto Herrero.
- Eladio Arto Herrero.
- Hipólito Merino Rubio.
- José Herrero Herrero.
- Lorenzo González Merino.
- Pedro Cuevas Fernández.

San Cristóbal de Boedo.

- D. Crisógono Gutiérrez Pérez.
- Lino Martín Martín.
- Mauricio Franco Martín.
- Mariano Franco Ortega.
- Francisco Franco Aguilar.
- Fernando García Franco.
- Simón Franco Garrido.
- Mariano Ortega Andrés.
- Salustiano Martín Franco.

Han obtenido votos.

- D. Melquiades Miguel Martín. 6
- Juan Vitores Martín. 6
- Lorenzo Franco Ortega. 6

San Llorente de la Vega.

- D. Vicente Pérez Miguel.
- Daniel Bilbao de Célis.
- Antonio Martín Martín.
- Patricio Bilbao Fernández.
- León Redondo Fernández.
- Cenón Seco Roa.
- Tiburcio de Célis Pérez.
- Mariano de Célis Ramos.
- Valentín Redondo Fernández.
- Francisco Aguilar Revilla.
- Santiago Pérez de la Fuente.
- Crisanto del Hoyo Polanco.
- Andrés Talamillo Fernández.
- Tomás Revilla de Célis.
- Justo González Diez.
- Leoncio Ramos Dehesa.
- Hilario Talamillo Martín.
- Nicolás Bilbao Cuesta.

Han obtenido votos.

- D. Vicente Pérez Miguel. 12
- Patricio Bilbao Fernández. 9
- Valentín Redondo Fernández. 8
- Domingo Fernández Manuel. 3
- Juan Talamillo Fernández. 3
- Crisanto del Hoyo Polanco. 1

San Mamés de Campos.

- D. Sandalio Cembrero Fernández.
- Ponciano Medina y Medina.
- Serapio Medina y Medina.
- Adrián González Valtierra.
- Cirilo Hervás y Hervás.
- Saturnino Delgado Valtierra.
- Mariano Ortega Cembrero.

San Martín de los Herreros.

- D. Tomás Sierra Largo.
- Pedro Robledo Vega.
- Santos Alonso Pérez.
- Mariano Diez Pérez.
- Pablo Mediavilla Lores.
- Francisco Simal Lores.
- Basilio del Olmo Barreda.
- Mariano Simal Martín.
- Manuel Merino Fuentes.
- Lúcas Mediavilla Simal.
- Simón Mediavilla Antón.
- Juan Barreda Pérez.
- Cipriano del Río Barreda.
- Agustín Simal Lores.
- Pedro Simal Martín.
- Márcos Moreno Calvo.
- Valentín Vega Pérez.
- Hermenegildo Lores Calvo.
- Angel Lores Calvo.
- Fernando Ramos Vega.
- Valentín Barreda Martín.
- Santos Rueda Pérez.
- Justo Lores Barreda.
- Domingo Bustamante Moreno.
- Santos Bustamante Fuente.
- Lúcas Moreno Moreno.
- Juan Sierra Largo.
- José Cosla Arto.
- Victorino Lores García.
- Pedro Barreda González.
- Cipriano Merino Alonso.
- José Sardina Diez.
- Pedro Cerezo Pérez.
- Miguel Merino Villegas.
- Hermenegildo Izquierdo Sardina.
- Julian Crespo Torre.
- Gregorio García Lores.
- José Rueda Cosla.
- Ildefonso González Diez.
- Marcelino del Olmo Barreda.
- Bruno Calvo Alonso.
- Juan Izquierdo Sardina.
- Felipe Cerezo Pérez.
- Felipe Moreno Calvo.
- Felipe Bustamante Lores.
- Cárlos Barreda Martín.
- Melchor Pérez Calvo.
- Fabián García Redondo.
- Benito Mediavilla Lores.
- Valentín Izquierdo Sardina.
- Pascual Simal Lores.
- Agustín Moreno Diez.
- Juan Gil Villa.
- Toribio Gil Villa.
- Pedro Robledo Diez.
- Mariano Moreno Diez.
- Nicolás Abad Sardina.
- José Sierra Moreno.
- Lúcas Polanco Miera.
- Gumersindo Sierra Miera.
- Benito Redondo Diez.
- Luis Calvo Diez.
- Francisco Villa Redondo.
- Evaristo Moreno Villa.
- Vicente Diez Sierra.
- Mateo Sierra Moreno.
- Mariano de la Hera Cabeza.
- Hilario Sardina Moreno.
- Aléjandro Sierra Barreda.
- Pedro Bustamante Fuente.
- Isidoro Simal Mediavilla.
- Anselmo Antón Blanco.

- D. Benito Moreno Moreno.
- Melquiades Polanco Miera.
- Benito Moreno Villa.
- Toribio Abad Sardina.
- Cosme Gómez Méndez.
- Manuel Miera Sierra.
- José Pérez Cosla.
- Pedro Antón Diez.
- Gregorio Gil García.
- Manuel Pérez Moreno.

- D. Blas Sierra Moreno.
- Antonio Gutiérrez Mediavilla.
- Francisco García Ruíz.
- Apolinar del Río Pérez.
- Tomás Barreda Lores.
- Rafael Mediavilla Simal.
- Isidoro Sardina Tejerina.
- Isidoro Diez Pérez.
- Mariano Antón Diez.
- José Terán Ramos.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Enero de 1890.

DECENAS	NACIDOS VIVOS.						ABORTOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1. ^a	9	9	18	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	20
2. ^a	6	14	20	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	22
3. ^a	6	8	14	5	1	6	1	1	2	1	1	2	1	19
Total...	21	31	52	6	2	8	60	1	1	2	1	2	1	61

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Enero de 1890, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DECENAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Ca-sados.	Viudos.	TOTAL.	Solteros.	Ca-sadas.	Viudas.	TOTAL.	
1. ^a	4	6	1	11	6	2	2	10	21
2. ^a	13	6	6	25	10	3	3	16	41
3. ^a	10	4	1	15	10	5	3	18	33
Total...	27	16	8	51	26	10	8	44	95

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Enero de 1890, clasificadas según las causas que las motivaron.

DECENAS	FALLECIDOS										TOTAL GENERAL.	
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE REPENTINA NATURAL.		DE MUERTE VIOLENTA.		DE MUERTE SENIL (Vejez).		Va-rones.	Hem-bras.
	Enfermedades comunes.		Enfermedades epidémicas y contagiosas.		Va-rones.	Hem-bras.	Va-rones.	Hem-bras.	Va-rones.	Hem-bras.		
	Va-rones.	Hem-bras.	Va-rones.	Hem-bras.								
1. ^a	9	10	n	n	1	n	n	n	1	n	11	10
2. ^a	21	15	3	1	n	n	n	n	1	n	25	16
3. ^a	15	18	n	n	n	n	n	n	n	n	15	18
Total...	45	43	3	1	1	n	n	n	2	n	51	44

MATRIMONIOS y sentencias de nulidad y divorcio registradas en los libros del Registro civil durante el mes de Enero de 1890.

DIAS.	MATRIMONIOS CANÓNICOS INSCRITOS CON ARREGLO AL NUEVO CÓDIGO.				Partidas sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889.	Matri-monios civiles.	EJECUTORIAS.	
	Con asistencia del Juez municipal ó su Delegado.		Sin asistencia del Juez municipal.				De nulidad.	De divorcio.
	Por falta de aviso previo.	Por otra causa.						
8	1	n	n	n	n	n	n	
10	2	n	n	n	n	n	n	
11	1	n	n	n	n	n	n	
13	1	n	n	n	n	n	n	
18	1	n	n	n	n	n	n	
20	1	n	n	n	n	n	n	
22	1	n	n	n	n	n	n	
25	2	n	n	1	n	n	n	
30	1	n	n	n	n	n	n	
31	n	n	n	1	n	n	n	
Total...	11	n	n	2	n	n	n	

Palencia 4 de Febrero de 1890.—El Juez municipal, Ildefonso Alonso Escribano.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de Astudillo y su partido.

En la pieza de embargo instruída contra Vicente Tapia Pérez y otros, vecinos de Itero de la Vega, en causa seguida contra los mismos por lesiones, ha dispuesto que el día veintiocho de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tenga lugar la venta de las cinco fincas que á continuación se describen, en los extrados del Juzgado municipal de expresado Itero, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento de su valor para tomar parte en la subasta, no habiéndose suplido la falta de títulos por no estar amilladas á nombre del Vicente.

Dado en Astudillo á cinco de Febrero de mil ochocientos noventa. —Francisco Martínez Garrido.— P. M. de S. S.ª, Faustino Rodríguez.

Fincas.

1.ª Una tierra en término municipal de Itero de la Vega y pago de Valdelepizo, de superficie de tres eminas; linda N. con arroyo, M. otra de Dionisio Abad, O. otra de Juan Gallardo y P. otra de José Bahillo; tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Otra tierra en igual término y pago de la Paza, de superficie de dos eminas; linda N. viña de Jacinto Rebolledo, M. y P. otra de Mariano Fernández y O. otra de Juan Tapia; tasada en cien pesetas.

3.ª Otra tierra en el mismo término y pago de las Quemadas, de superficie de media obrada; linda N. otra de Angel Gómez, M. otra de Victoriano Gallardo, O. otra de Angel Gómez y P. otra de Petra Castrillo; tasada en cien pesetas.

4.ª Otra tierra en el propio término y pago del Horcajo, de superficie de media obrada; linda N. otra de Feliciano Ibáñez, M. otra de Julian Pérez, S. otra de Feliciano Ibáñez y P. arroyo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

5.ª Una viña en el mismo término y pago de Viasos, de superficie de tres cuartas; linda N. otra de Ignacio González, M. otra de Simón Soto, O. otra de Lorenzo López y P. otra de Germán Estébanez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Pagarés de Bienes Nacionales. Importante.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto, proceder á lo que corresponde al buen servicio y no causar perjuicios á los interesados, esta Delegación ha acordado citar y emplazar en el término de treinta días, á todos los compradores de bienes del Estado que á continuación se expresan y tienen pagarés existentes en la Caja de esta Depositaria, para que se presenten á recogerlos cangeándolos por las cartas de pago que necesariamente han de obrar en su poder, pues que de otro modo, resultarán como deudores al Estado y tendrá que procederse contra los mismos por la vía ejecutiva.

La Delegación espera que por interés propio cuantos se encuentren en este caso, se presentarán dentro del plazo fijado, puesto que de lo contrario y sin otro aviso, se procederá á lo que en justicia y derecho corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

RELACION individual de los compradores de Bienes Nacionales que tienen existentes en Caja pagarés pertenecientes á las fincas ó censos que han adquirido del Estado.

DE BIENES DEL 20 POR 100.

NOMBRE DEL INTERESADO.	Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	TÉRMINO EN QUE RADICAN.	Su clase.	Plazo que representa el pagaré.	Su importe. — Ptas. Cts.
D. Angel Emperador.	20 por 100.	21750 al 823	Lavid de Ojeda.	Rústica.	5	59 34
Pedro Gómez.	"	34975	Villaturde.	"	2	20 60
Próculo N. Garrachón.	"	35043 al 47	Villasirga.	"	2	190 94
El mismo..	"	"	Idem.	"	3	190 94
El mismo..	"	"	Idem.	"	4	190 94
El mismo..	"	"	Idem.	"	5	190 94
Angel Emperador..	"	31179 al 87	Villasarracino.	"	4	5 82
El mismo..	"	"	Idem.	"	5	5 82
El mismo..	"	"	Idem.	"	6	5 82
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	5 82
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	5 82
El mismo..	"	"	Idem.	"	9	5 82
El mismo..	"	"	Idem.	"	10	5 82
Victor Villoldo..	"	3000	Palencia.	"	2	17 50
El mismo..	"	"	Idem.	"	3	17 50
El mismo..	"	"	Idem.	"	4	17 50
El mismo..	"	"	Idem.	"	5	17 50
El mismo..	"	3002	Idem.	"	2	12 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	3	12 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	4	12 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	5	12 "
Norberto Tarilonte.	"	34582	Santervás de la Vega.	"	3	77 50
El mismo..	"	"	Idem.	"	4	77 50
El mismo..	"	"	Idem.	"	5	77 50
Estanislao Ruiz.	"	Sin número.	Reinoso.	"	10	2551 30
Francisco Vaquero.	"	28484	Villaconancio.	"	4	11 98
El mismo..	"	"	Idem.	"	5	11 98
El mismo..	"	"	Idem.	"	6	11 98
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	11 98
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	11 98
El mismo..	"	"	Idem.	"	9	11 98
El mismo..	"	"	Idem.	"	10	11 98
Antonio Izquierdo..	"	31823	Miñanes.	"	5	45 50
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	45 50
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	45 50
Angel Emperador..	"	31188 al 98	Villasabariego.	"	5	5 02
El mismo..	"	"	Idem.	"	6	5 02
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	5 02
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	5 02
El mismo..	"	"	Idem.	"	9	5 02
El mismo..	"	"	Idem.	"	10	5 02
Ildefonso Cabezudo.	"	28499	Villaconancio.	"	5	10 34
El mismo..	"	"	Idem.	"	6	10 34
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	10 34
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	10 34
El mismo..	"	"	Idem.	"	9	10 34
El mismo..	"	"	Idem.	"	10	10 34
El mismo..	"	28483	Idem.	"	5	8 80
El mismo..	"	"	Idem.	"	6	8 80
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	8 80
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	8 80
El mismo..	"	"	Idem.	"	9	8 80
El mismo..	"	"	Idem.	"	10	8 80
Francisco Fernández..	"	28496	Antigüedad.	"	5	10 30
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	10 30
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	10 30
El mismo..	"	"	Idem.	"	9	10 30
El mismo..	"	28497	Idem.	"	5	10 30
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	10 30
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	10 30
El mismo..	"	"	Idem.	"	9	10 30
El mismo..	"	28498	Villaconancio.	"	5	10 30
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	10 30
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	10 30
El mismo..	"	"	Idem.	"	9	10 30
Francisco Moreno..	"	28495	Idem.	"	5	9 30
El mismo..	"	28487	Idem.	"	5	14 02
El mismo..	"	28486	Idem.	"	5	20 "
Julian Garrido..	"	31838 al 44	Torre de los Molinos.	"	6	7 20
Ramón Villafruela.	"	28845	Baltanás.	"	9	2 62
Ambrosio de la Presa.	"	28739 al 40	Meneses.	"	10	3 42
Serapio Carranza..	"	28888 y 89	Baltanás.	"	10	8 02
Faustino Moreno..	"	28955	Idem.	"	10	8 82
El mismo..	"	28956	Idem.	"	10	10 "
Fructuoso Sánchez.	"	29089	Quintana.	"	7	12 40
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	12 40

Palencia 6 de Febrero de 1890.—El Delegado, Salvador B. Bonaplata.

NOTA. En el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Octubre último, se halla inserta la circular acerca de este servicio, la cual se servirá tener presente los Sras. Alcaldes de los pueblos indicados en la precedente relación, á fin de darla la publicidad debida.